



Málaga, 2 de agosto de 2012

Síntesis del Estudio

Reducción dramática de 818 M.€. El derecho efímero de la Ley de Dependencia

El resultado es obvio: destrucción de la red de servicios, cierre de empresas del sector, pérdida de empleos, descensos en la recaudación pública (retornos) y, como única salida para las personas, el refugio en unas cada vez más miserables prestaciones económicas a las familias que cuiden de los suyos ante la imposibilidad de costearse servicios.

La **supresión del Nivel Convenido** y la reducción en un 13,2% del nivel mínimo garantizado a las CC.AA agudizan hasta lo insoportable la tan cacareada insostenibilidad económica del Sistema de Atención a la Dependencia. La primera de las medidas supuso una minoración en los ingresos de las arcas autonómicas de **283,2 M€** y la segunda supondrá –solo hasta finales de 2012- un quebranto de **87,7 M€**. Ambas cantidades suponen una disminución de los ingresos a las CCAA para la atención a la dependencia de **370,9 M€** sobre lo previsto hasta marzo de este año. Otra medida de ahorro directo para las arcas estatales es la supresión de las cotizaciones a la Seguridad Social por las personas cuidadoras familiares a partir del 1 de agosto. La cantidad estimada que el IMSERSO dejará de ingresar a la Tesorería de la Seguridad Social en 2012 una cantidad cercana a los **140 M€**. Estas tres acciones combinadas suponen un ahorro para las arcas estatales (Presupuestos Generales del Estado) de más de **510 M€** sobre lo que sería previsible **en 2012**. Los efectos consolidados de estos ahorros para el ejercicio 2013 ascenderán a más de **850 M€**.

De otras medidas que favorecen el ahorro autonómico destacamos dos: la reducción de las PECEF en un 15% a partir de 1 de agosto, lo que supondrá hasta final de año un ahorro neto de unos **112,2 M€** y la eliminación de la retroactividad en las PECEF a partir de esa misma fecha, lo que reportará un ahorro a las arcas autonómicas de **193,5 M€**.

Estos recortes/ “ahorros” supondrán dejar de inyectar al sistema financiación pública por un importe de **816,6 M€**. **Invertidos inteligentemente en servicios** necesarios para las personas dependientes, tales cantidades habrían supuesto la creación de 20.000 puestos de trabajo y unos retornos (directos e indirectos) a las arcas públicas de 352 M€ que, sumados a los retornos inducidos, podrían haber alcanzado una cifra cercana a los 500 M€. Por el contrario, se depreciarán todas las atenciones a más de 750.000 personas, se destruirán con toda seguridad en lo que resta de año 2012 más de 10.000 puestos de trabajo y se incrementará el déficit público al detraerse aún más los ingresos derivados de los retornos que aporta el sector de las atenciones personales en Servicios Sociales.

Las decisiones adoptadas sí hacen efectivamente insostenible el Sistema de atenciones a la dependencia en España. Bajo la hipótesis de un crecimiento nulo, solo mantener las atenciones que se prestan en 2012 (servicios + prestaciones económicas) conlleva un gasto público mínimo de 5.933 M€ (ya reducida la PECEF en un 15% para los 5 últimos meses del año). De esta cantidad, la Administración General del Estado aportará tan solo unos 1.225 M€ (20,6%) en concepto de Nivel Mínimo, lo que obligaría a las CC.AA a aportar el resto: esto es, 4.708 M€ (79,4%). Podemos afirmar que las medidas adoptadas por el Gobierno hacen el sistema absolutamente insostenible y deja a las CC.AA. sin margen de maniobra.



IMPACTO GLOBAL EN CADA SAAD AUTONÓMICO Y EN LAS PERSONAS:

Las devastadoras medidas gubernamentales tienen otro efecto perverso y territorialmente injusto. Los impactos de las restricciones presupuestarias serán muy desiguales entre los territorios autonómicos y además favorecerán a las Comunidades que peor desarrollaron esta política social, hundiendo a las que los hacían razonablemente bien o lo intentaban. La supresión del nivel convenido y la reducción del nivel mínimo suponen un quebranto directo hacia las arcas autonómicas. De las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley de 13 de julio hay dos en concreto que supondrían importantes “ahorros” para las CC.AA. Es decir, faculta a estas para que sus aportaciones al sistema se reduzcan significativamente. Una es la inicial reducción de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en un 15% y con efectos de 1 de agosto de 2012. La otra es la eliminación, con efectos 1 de agosto, del derecho a percibir retroactivamente los importes de dichas prestaciones económicas en los casos en que se hubieran devengado las mismas (a partir del sexto mes de iniciado el expediente).

Hay que ser conscientes de que la combinación de los tipos de recorte afectan de manera directa (como sumatorio) a las personas dependientes que ya reciban algún servicio o prestación del sistema o que debieran recibirlo por tener derecho a atención. En definitiva, el efecto agregado es una reducción importantísima de los aportes públicos al sistema para 2012 que reduce el gasto público total en el SAAD en más de un 10% sobre el gasto 2011, pero que tiene importantes diferencias por territorio:

	Reducc 13,24% Nivel Mínimo (5 meses)	Supresión Nivel Convenido	Ahorro reducción PECEF 15% (5 meses)	Ahorro supresión retroactividad (desde 1 agosto)	TOTAL DISMINUCIÓN INVERSIÓN 2012	% reducc inversión pública (*)
AND	21.747.848,74 €	70.679.673,00 €	29.329.562,50 €	55.197.709,22 €	176.954.793,46 €	- 12,9%
ARA	2.888.446,13 €	11.372.760,00 €	3.709.168,75 €	8.416.387,15 €	26.386.762,03 €	- 17,3%
AST	1.776.354,11 €	7.535.198,00 €	1.949.237,50 €	4.369.585,48 €	15.630.375,09 €	- 12,2%
BAL	1.377.748,56 €	5.215.497,00 €	1.913.100,00 €	6.902.481,05 €	15.408.826,61 €	- 18,9%
CAN	2.341.092,09 €	7.170.745,00 €	1.635.418,75 €	10.836.669,56 €	21.983.925,40 €	- 22,7%
CANT	1.514.425,27 €	5.637.616,00 €	2.505.562,50 €	753.747,25 €	10.411.351,02 €	- 8,5%
CYL	5.674.539,66 €	22.535.200,00 €	6.651.837,50 €	0,00 €	34.861.577,16 €	- 7,2%
CLM	4.713.171,60 €	16.891.887,00 €	7.047.468,75 €	14.663.275,49 €	43.315.802,84 €	- 12,8%
CAT	14.432.701,55 €	48.194.978,00 €	24.461.325,00 €	39.279.681,78 €	126.368.686,33 €	- 13,9%
VAL	6.208.862,20 €	20.721.873,00 €	6.293.918,75 €	17.184.110,44 €	50.408.764,39 €	- 11,9%
EXT	2.464.253,11 €	8.482.178,00 €	2.340.362,50 €	5.704.586,03 €	18.991.379,65 €	- 13,8%
GAL	5.493.163,51 €	17.630.023,00 €	4.043.331,25 €	15.108.961,28 €	42.275.479,03 €	- 13,7%
MAD	7.823.908,55 €	27.073.197,00 €	5.320.656,25 €	2.850.033,67 €	43.067.795,47 €	- 5,2%
MUR	3.371.267,29 €	9.832.844,00 €	5.799.325,00 €	10.005.000,59 €	29.008.436,88 €	- 18,9%
NAV	868.277,68 €	(**)	1.502.681,25 €	897.815,58 €	3.268.774,51 €	- 5,1%
PV	4.023.227,07 €	(**)	6.180.825,00 €	1.363.888,96 €	11.567.941,03 €	- 3,0%
RIO	815.447,25 €	3.525.556,00 €	1.212.925,00 €	0,00 €	5.553.928,25 €	- 7,9%
C-M	180.265,64 €	698.195,00 €	336.218,75 €	0,00 €	1.214.679,39 €	- 10,4%
ESPAÑA	87.715.000,00 €	283.197.420,00 €	112.232.925,00 €	193.533.933,54 €	676.679.278,54 €	- 11,2%

Tabla 1. Elaboración propia. (*) Se ha calculado la reducción de la inversión pública en el SAAD en porcentaje sobre el gasto público total estimado de las atenciones prestadas en cada territorio autonómico en 2011. (**) Los datos para País Vasco y Navarra no consideran el impacto sobre los conciertos de financiación de la supresión del nivel convenido.



Si estimamos que las atenciones en dependencia suponían en 2012 un gasto público mensual medio de 540 € por persona atendida, una rebaja de 52 €/mes por persona atendida nos sitúa por debajo de la frontera de los 500 €. Prácticamente, lo único que se puede abonar con esos importes son prestaciones económicas y la Teleasistencia. Es obvio que el sistema se destruye por inanición. El destrozo total del sistema es tan evidente que solo caben dos posibilidades de valoración de la maniobra: o se trata de una demolición cruel y calculada de la Ley de dependencia o bien se ha cometido una torpeza de tal calibre que exigiría la dimisión de más de un responsable ministerial.

En resumen, la situación actual (para el ejercicio 2012) es la siguiente:

MEDIDA	ESTIMACIÓN DE AHORRO	A QUIÉN Y CÓMO AFECTA
Supresión del nivel convenido (Ley 2/2012 de PGE – Disposición Adicional Cuadragésima)	283,2 M€ en 2012 (=Ahorro AGE)	A la Administración General del Estado que deja de abonar dicha cantidad en 2012. A las CCAA (que dejan de percibir dicha cantidad en 2012).
Reducción del Nivel mínimo Garantizado en más de un 13% (Disp. Transitoria Undécima del RDL 20/2012)	87,7 M€ en 2012 (=Ahorro AGE)	A la Administración General del Estado que deja de abonar dicha cantidad en lo que resta de 2012. A las CCAA (que dejan de percibir dicha cantidad solo en los últimos meses de 2012).
Supresión de las cotizaciones a la Seguridad Social de cuidadoras (Disp. Transitoria Decimotercera del RDL 20/2012)	140 M€ en 2012 (=Ahorro AGE)	A la Administración General del Estado que deja de abonar dicha cantidad en lo que resta de 2012. A la Tesorería General de la Seguridad Social que dejará de percibir estas cantidades. A 180.000 personas cuya cotización correrá de su cuenta en un 85% hasta final de 2012 y en la totalidad a partir del 1 de enero de 2013.
Reducción de las cuantías de las PECEF en un 15% a partir del 1 de agosto (Disp. Transitoria Décima del RDL 20/2012)	112,2 M€ en 2012 (=Ahorro CCAA) Considerando la reducción del 15% de las actuales PECEF hasta 31 de diciembre	A las CCAA (que dejarán de abonar dicha cantidad en lo que resta de 2012) A más de 435.000 personas perceptoras de estas prestaciones.
Supresión de la retroactividad en las PECEF (Disp. Adicional Séptima del RDL 20/2012)	193,5 M€ en 2012 (=Ahorro CCAA) Estimación retroactividad que se dejará de devengar en 5 meses por atrasos con las PECEF.	A las CCAA (que no deberán esas cantidades a las personas con PECEF) pero de forma muy desigual entre CCAA A 148.000 personas con derecho reconocido que forman parte del limbo de 259.000 personas y que optarán por PECEF.
Supresión de la compatibilidad entre servicios. (Art. 22.9 del RDL 20/2012)	¿? € en 2012 (=Ahorro CCAA) Imposible de calcular sin datos sobre expedientes PIA que combinan servicios de atención domiciliaria con centros de día u otros. En todo caso se trata de una cifra muy reducida.	A las CCAA , que resolverán incompatibilizar servicios de proximidad entre sí. A n personas que reciben servicios combinados y que tendrán que optar por un solo servicio o por una prestación económica.
Disminución de las intensidades horarias máximas de los servicios. (Disposición Transitoria Duodécima del RDL 20/2012)	¿? € en 2012 (=Ahorro CCAA) Imposible de calcular sin datos cruzados de intensidad horaria en centros de día y ayuda a domicilio.	A las CCAA , que resolverán reducir la intensidad horaria. A n personas que reciben servicios con intensidad horaria por encima del nuevo máximo.

Para más información: José Manuel Ramírez Presidente de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España. E-mail: directoressociales@hotmail.com Estudio completo en www.directoressociales.com